

PRIMARIAS SECRETARÍA GENERAL 15º CONGRESO REGIONAL

ACTA COMITÉ ORGANIZADOR 03 DE DICIEMBRE DE 2024

En la Sede Regional del PSOE de Extremadura, a las doce horas del martes, tres de diciembre de dos mil veinticuatro, se reúne el Comité Organizador dentro del proceso de la elección de la Secretaría General del 15 Congreso Regional

Asistentes:

Coordinador General: Manuel Borrego Rodríguez
Coordinadora Adjunta Política: Eva M.ª Pérez López

Vocalías: Esmeralda Torres Candela
Francisco Pérez Urban
Nieves Rodríguez Pizarro
Andrés Tovar Núñez
Dennis Carrillo López
Almudena García Sánchez
Juan Ramón Ferreira Alonso
Ángela Atanasio Moraga
Miguel Piedehierro Fonseca
Felipe Pino Espárrago
Eva Núñez Ramos
Manuel Gómez Rodríguez
Felipe Redondo Milara

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO. Adecuación de las Bases de la Convocatoria del 15º Congreso a las modificaciones de los Estatutos Federales aprobadas en el 41º Congreso Federal.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de las Bases de la Convocatoria del 15º Congreso Regional del PSOE de Extremadura, *“Si en el seno del 41º Congreso Federal se aprobaran modificaciones sustanciales en los Estatutos Federales que afectasen a las disposiciones normativas contenidas en las presentes Bases de la Convocatoria*

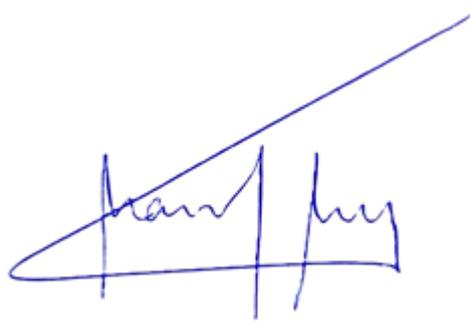
del 15º Congreso Regional del PSOE de Extremadura, se faculta al Comité Organizador para la adaptación de tales modificaciones”.

*Según lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria “Para lograr la consideración de candidato/a, además de ser militante del PSOE de Extremadura y estar inscrito en el censo válido para el 15º Congreso Regional Extraordinario, será necesario conseguir un **6% avales mínimos** del cuerpo electoral, pudiendo aportar como máximo el **10%** del total del cuerpo electoral de los/as militantes y afiliados/as directos/as del PSOE, JSE de Extremadura conforme se recoge el **art. 5.1.b)** de los Estatutos Federales y **art.126.3** del RFD de los Estatutos Federales”.*

En el 41º Congreso Federal celebrado el pasado fin de semana, se modifica el porcentaje mínimo y máximo de avales para poder lograr la consideración de candidato, en caso de que haya dos o más precandidaturas, pasando a exigirse un 12 % de avales mínimo y aportarse como máximo el 15% del total del cuerpo electoral de los/as militantes y afiliados/as directos/as del PSOE, JSE de Extremadura conforme se recoge el art. 5.1.b) de los Estatutos Federales.

En base a lo expuesto, se acuerda comunicar mencionada adaptación normativa de las Bases de la Convocatoria del 15º Congreso, a las modificaciones aprobadas en el 41º Congreso de los Estatutos Federales, a la Comisión de Ética Regional y los representantes de las candidaturas válidamente registradas.

En Mérida, a 3 de diciembre de 2024

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Manuel Borrego Rodríguez', is written over a large, diagonal blue line that spans across the signature.

Fdo. Manuel Borrego Rodríguez